

DESIGNA DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, EN CALIDAD DE TITULAR; Y DESIGNA ORDEN DE SUBROGANCIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.

RESOLUCIÓN N° 47/ 2022

San Miguel, 04 de abril de 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Que, con fecha 01 de abril de 2022, don **MATIAS RICARDO GOYENCHEA HIDALGO**, cédula nacional de identidad N° 15.563.029-9, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, a través del Portal Electrónico de la Dirección del Trabajo, comunica su voluntad de poner término al contrato de trabajo suscrito con la Corporación Municipal de San Miguel, por aplicación de la causal contemplada en el número 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria del trabajador.
3. Que, en razón de lo anterior, y dada la necesidad que tiene esta Corporación Municipal de dotar a la Dirección de Salud de personal calificado, es menester proceder al nombramiento de un nuevo Director de Salud, en calidad de titular. Y un nuevo Subdirector de Salud.
4. Asimismo, es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de Personal Directivo Superior en el área de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en aquellas circunstancias donde el Director de Salud no pueda ejercer sus funciones o se encuentre imposibilitado de ejercer las mismas.
5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de



junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.

6. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **DESIGNESE** como Director de Salud, en calidad de titular, a partir del día 04 de abril de 2022, a don **ALEXIS EDUARDO AHUMADA SALINAS**, cirujano dentista, cédula nacional de identidad N° 14.143.239-7.
2. **OTÓRGASE** a don **ALEXIS EDUARDO AHUMADA SALINAS**, todas las facultades inherentes al cargo por el cual es designado, quedando por medio de la presente Resolución legalmente investido.
3. **OTÓRGASE** a don **ALEXIS EDUARDO AHUMADA SALINAS**, todas las Asignaciones correspondientes al nombramiento realizado desde el día 04 de abril de 2022, hasta el término de su función como Director de Salud en calidad de Titular, según lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria comuna de San Miguel, según corresponda. Y cualquier otra que le corresponda en derecho en atención a su designación.
4. **DESIGNESE** como Subdirector de Salud, en calidad de titular, a partir del día 04 de abril de 2022, a don **JORGE EDUARDO CANCINO JARA**, enfermero, cédula de identidad N° 16.710.124-0.
5. **OTÓRGASE** a don **JORGE EDUARDO CANCINO JARA**, todas las Asignaciones correspondientes al nombramiento realizado desde el día 04 de abril de 2022, hasta el término de su función como Subdirector de Salud en calidad de Titular, según lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria comuna de San Miguel, según corresponda. Y cualquier otra que le corresponda en derecho en atención a su designación.
6. **DÉJESE** sin efecto cualquier otro nombramiento anterior referido a la función y cargo de Director de Salud y de Subdirector de Salud, sea en calidad de interino o titular.



7. **DÉJESE** sin efecto cualquier nombramiento y determinación sobre orden de subrogación de la función de Director de Salud y de Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.

8. **DESÍGNESE** como Director de Salud en la calidad de Subrogante, para todos aquellos casos en que el titular no pudiese ejercer su cargo o se encuentre imposibilitado de hacerlo, a don **JORGE EDUARDO CANCINO JARA**, enfermero, cédula de identidad N° 16.710.124-0.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



  
  
**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

NDF/lpy

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General

